

Santa Rosa, Mendoza, 10 de Junio de 2.008.-

RESOLUCIÓN N° 797/2.008.-

VISTO : La necesidad de construir un puente en Ruta Nacional N° 7, a la altura del Distrito de Las Catitas y

CONSIDERANDO :

La importancia que representaría para las personas que a menudo circulan hacia los puestos que se encuentran al Norte de este Distrito.-

Que esta obra sería benéfica para el Departamento, teniendo en cuenta que conectaría directamente la Ruta Nacional N° 7 con la Ruta Provincial N° 50 y la Ruta Provincial N° 153, cruzando por el centro del Distrito Las Catitas y comunicando con los Departamentos del Sur Provincial, pasando por el Distrito de Ñacuñán.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Facultar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a realizar las gestiones necesarias ante quien corresponda tendientes a lograr la construcción de un puente en Calle Guiñazú y Ruta Nacional N° 7, en el Distrito Las Catitas.-

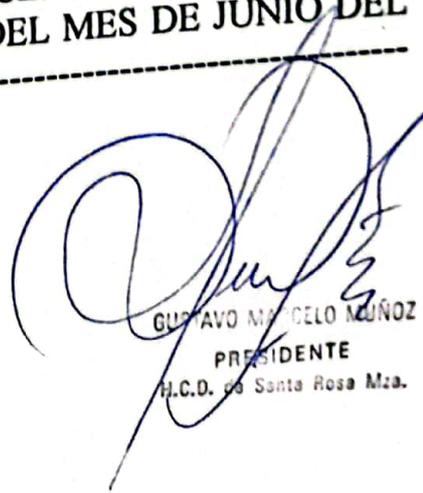
ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Vialidad Delegación Santa Rosa.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.**


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.